

ALCANCE N° 14 A LA UNA-GACETA N° 2-2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024



FE DE ERRATAS.

POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN ALCANCE N° 13 A LA UNA-GACETA N° 2-2024 AL 25 DE ABRIL DE 2024 SE PUBLICÓ DE FORMA INCORRECTA EL MONTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA Y EL MONTO MÁXIMO POR PROPUESTA, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-014-2024, DEL 07 DE MARZO DE 2024, PUBLICADO EN EL ALCANCE N° 9 A LA UNA-GACETA 01-2024 AL 8 DE MARZO DE 2024. POR LO ANTERIOR SE PUBLICA NUEVAMENTE EN FORMA COMPLETA.

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-CONSACA-ACUE-025-2024**

25 de abril de 2024

PhD. Álvaro Martín Parada Gómez
Vicerrector de Extensión

Señores (as)
Comunidad Universitaria

Estimadas señoras y estimados señores:





Les transcribo el acta n.º 012-2024, artículo 4, inciso 4.1, el acuerdo 2, de la sesión ordinaria del 24 de abril de 2024, del Consejo Académico de la Universidad Nacional.

MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO FUNDER 2025-2027 Y EL CRONOGRAMA.

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-096-2023, del 04 de diciembre de 2023, suscrito por la M.Ed. Erika Vásquez Salazar, secretaria del Consaca; mediante el cual se comunica la convocatoria del concurso FUNDER 2025-2027.
2. El oficio UNA-VE-OFIC-275-2024, del 09 de abril de 2024, suscrito por el PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de Extensión; mediante el cual solicita una modificación al calendario de la convocatoria FUNDER 2025-2027.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-VE-OFIC-275-2024, del 09 de abril de 2024, suscrito por el PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de Extensión de la Universidad Nacional; en el cual se indica literalmente lo siguiente:

Con el fin de asegurar el proceso del Concurso FUNDER 2025-2027, la Vicerrectoría de Extensión en su calidad de coordinadora del fondo, solicita al Consaca una modificación en el cronograma del concurso publicado mediante ALCANCE N° 9 A LA UNA-GACETA N° 1-2024,





acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-014-2024. Las razones que sustentan esta solicitud se vinculan al funcionamiento de la segunda versión de la plataforma del SIA 2, que ha afectado el quehacer de las asesoras académicas y de las autoridades en las instancias académicas.

Con las nuevas fechas o calendarización se pretende contar por parte de la Vicerrectoría de Investigación como instancia coordinadora del SIA la realización de los ajustes necesarios para eliminar los problemas que presenta la plataforma del SIGESA. Esto permitirá a las asesoras y las autoridades realizar las capacitaciones que se requieren para comprender el nuevo módulo de evaluación de los PPAA, es decir, la inclusión de evaluadores, palabras clave, flujo de aval para autorización de terna de evaluadores por las autoridades, envío de invitación a evaluadores y evaluación a través del SIA.

A esta curva de aprendizaje se suma el que asesoras y autoridades no han contado con el perfil requerido por parte del sistema de información para ver los proyectos en la plataforma. Por ejemplo, se cuenta con varios correos y mensajes de WhatsApp (adjunto) donde vicedecanaturas y subdirectores de unidades académicas han informado de distintos problemas y dificultades para visualizar los proyectos y ponerlos en estado de admisibilidad, así como para iniciar el flujo en el módulo de evaluación pertinente.

Al día de hoy 8 de abril, el estado de los proyectos que ingresarían al concurso es el siguiente:





| SEDE | SE ESPERAN ENTREN AL CONCURSO | ADMISIBLES ACTUALMENTE |
|--|-------------------------------|------------------------|
| Sede Regional Chorotega | 4 | 0 |
| Sede Regional Brunca | 4 | 0 |
| Sede Regional Huetar Norte y Caribe | 1 | 1 |
| Escuela Biología (Estación de Biología Marina) | 1 | 1 |
| Total | 10 | 2 |

Considerando que el concurso está para cerrar el 30 de abril, se solicita el aprobar la siguiente calendarización:

| CRONOGRAMA ACTUAL | MODIFICACIÓN SOLICITADA |
|--|---|
| Febrero-marzo 2024, asesorías y acompañamientos a los equipos formuladores por parte de la Vicerrectoría de Extensión. | Febrero-junio asesorías y acompañamientos a los equipos formuladores por parte de la Vicerrectoría de Extensión. |
| 30 de abril de 2024, fecha límite para la recepción de propuestas y requisitos al correo electrónico ppaa@una.cr. | 27 de setiembre de 2024, fecha límite para la recepción de propuestas y requisitos al correo electrónico ppaa@una.ac.cr |





| | |
|--|--|
| 8 al 30 de mayo del 2024, proceso de evaluación de la Comisión Dictaminadora. | 07-31 de octubre del 2024, proceso de evaluación de la Comisión Dictaminadora. |
| 10 de junio de 2024, entrega al Consaca de los resultados por la Comisión Dictaminadora. | 8 de noviembre de 2024, entrega a Consaca de los resultados por la Comisión Dictaminadora. |
| 30 de julio de 2024, publicación de los resultados por parte del CONSACA. | 27 al 29 de noviembre de 2024, publicación de los resultados por parte de Consaca |

El proceso iniciado marcha sin duda con algunas dificultades, lo cual prácticamente imposibilita cumplir el esquema de trabajo trazado, incluso si entre el 8 y 12 abril se resolviera la fase de admisibilidad, la secuencia de pasos definidos en el manual de procedimiento para la evaluación de un PPAA concursable en la modalidad FUNDER, no lograría completarse antes del 30 de abril. Por lo tanto, sugerimos la ampliación del cronograma de trabajo según lo indicado.

2. La reflexión de los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (CPPPA) de Consaca, consideró que:
 - a) La pertinencia de modificar el cronograma debido a los inconvenientes presentados ante el no funcionamiento idóneo del SIA 2, por lo que las asesoras de la Vicerrectoría de Extensión y las autoridades de los vicedecanatos y subdirecciones de las unidades académicas no han podido gestionar los proyectos y ponerlos en estado de admisibilidad.
 - b) Ante lo ajustado del calendario propuesto se asegure la asignación de carga académica de las propuestas ganadoras.





- c) Por la relevancia que tienen los PPAA por ser parte fundamental de la acción sustantiva de la Universidad Nacional, debe existir un sistema de gestión automatizado de los PPAA que funcione adecuadamente.
- d) La necesidad de contar con un plan de contingencia, para llevar a cabo el concurso Funder 2025-2027, en el caso de que no se resuelvan los inconvenientes con el SIA 2.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. MODIFICAR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO FUNDER 2025-2027 Y EL CRONOGRAMA. ACUERDO FIRME.**
- B. PUBLICAR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO FUNDER 2025-2027, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CONVOCATORIA FUNDER 2025-2027

El Consejo Académico de la Universidad Nacional convoca a la comunidad académica a la presentación de propuestas para ser financiadas por el Fondo Universitario para el Desarrollo Regional, en adelante Funder.

I. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS AL CONCURSO FUNDER 2025-2027

Con el propósito de orientar al personal académico que participará de este concurso y con la finalidad de homogeneizar la presentación de las propuestas,



se establecen los siguientes lineamientos:



1. La convocatoria FUNDER 2025-2027 cuenta con un presupuesto de $\text{¢}224.873.213,31$ (doscientos veinticuatro millones, ochocientos setenta y tres mil doscientos trece con treinta y una centésimas).
2. El monto máximo por financiar por propuesta académica es de $\text{¢}22.487.321,33$ (veintidós millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos veintiuno con treinta y tres centésimas)
3. El periodo de ejecución de las propuestas debe ser de tres años (enero-diciembre).
4. Los recursos otorgados serán destinados en un 80% a gastos de operación y apoyo estudiantil, y en un 20% al financiamiento de inversiones. En ningún caso podrán ser utilizados en presupuesto laboral.
5. Únicamente se asignarán recursos a una propuesta por responsable.
6. La persona responsable debe participar con jornada pagada; esta condición deberá mantenerse durante toda la vigencia en caso de resultar beneficiada.
7. El personal académico que participe o coordine dos o más PPAA vigentes al 01 de enero de 2025, con este fondo, no podrán formar parte del equipo proponente de esta convocatoria.
8. La persona responsable de la propuesta debe ser de una sede, sección regional o estación.
9. Las propuestas presentadas se regirán por el Reglamento de Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) (*UNA-GACETA* n.º 12- 2022, del 27 de octubre de 2022), el Manual de procedimientos para la gestión de PPAA y el Reglamento Funder vigente (*UNA-GACETA* extraordinaria n.º 20-2016, del 30 de noviembre de 2016).
10. El personal académico integrante de la Comisión Dictaminadora Funder 2025- 2027 si forman formar parte de un equipo postulante, deben inhibirse al momento de la evaluación de su propuesta (Reglamento de





Impedimentos, Excusas y Recusaciones, artículo 11. Reglamento Funder vigente (*UNA-GACETA* extraordinaria n.º 20-2016, del 30 de noviembre de 2016).

11. La Comisión Dictaminadora Funder 2025-2027 evaluará aquellas propuestas que hayan sido entregadas con la documentación completa, según lo indicado en el apartado III de “documentos por presentar”.
12. La Comisión Dictaminadora Funder 2025-2027 tendrá la potestad de solicitar aclaraciones relacionadas con la documentación presentada a la convocatoria, las cuales de ninguna forma serán subsanaciones de requisitos faltantes.
13. La Comisión Dictaminadora del Funder 2025-2027 recomendará al Consejo Académico (Consaca) las propuestas con nota mayor a 70%. La asignación de los recursos se hará en orden de mayor a menor puntaje.
14. No se incluirá en el proceso de evaluación aquellas propuestas en las que participe personal académico con pendientes de entrega de informes parciales, finales, resultados o productos en cualquier tipo de PPAA.
15. El financiamiento de propuestas cuyas actividades incluyan el acceso y uso de la biodiversidad y las investigaciones con seres humanos y animales, quedará sujeto al cumplimiento de la normativa nacional y de las instituciones correspondientes, cuando aplique.
16. La participación en los procesos de capacitación relacionados con la gestión y el fortalecimiento de capacidades, serán de carácter obligatorio para los equipos de los proyectos ganadores, así como la atención de las visitas de seguimiento en campo solicitadas por la Vicerrectoría de Extensión.

II. ORIENTACIONES BÁSICAS PARA LA FORMULACIÓN

1. Considerar los siguientes temas priorizados para atención en las regiones: disminución de la brecha educativa, acompañamiento a organizaciones





locales en la formulación de proyectos para su financiamiento, encadenamientos productivos y cadenas de valor, turismo sostenible y turismo rural comunitario, alfabetización en idiomas, acceso y disponibilidad de agua potable, uso de TIC's, manejo y restauración de humedales, agricultura de precisión, agroindustria, cultura y desarrollo artístico, salud, igualdad de género, migración y movimientos humanos, emprendedurismo, desarrollo de módulos STEAM.

2. Contemplar en la metodología y en la justificación lo siguiente:

- a) **Metodología:** estrategia por implementar para 1) vincular a la población estudiantil en las actividades y acciones planteadas en la propuesta; 2) vincular los grupos meta y los actores externos; 3) incidir en la institucionalidad pública o privada de la región, territorio o localidad; 4) generar capacidades humanas, tecnológicas, materiales y de autogestión en los grupos participantes.
- b) **Justificación:** 1) las necesidades identificadas y los resultados esperados; 2) cómo se integra el enfoque multi-, inter- y transdisciplinario en la problematización a atender; 3) cómo lo planteado responde a las áreas estratégicas vigentes o emergentes del conocimiento para el desarrollo de las regiones; 4) la importancia de las alianzas (lo que se busca trabajar) con los actores externos para el abordaje de las necesidades.

III.CRITERIOS QUE EVALÚA LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

La Comisión Dictaminadora del FUNDER 2025-2027, evaluará las propuestas según los siguientes criterios:





1. Promueve la articulación entre las sedes, sección regional o estaciones, entre sí o con otra u otras unidades académicas y centros.
2. Considera las áreas estratégicas vigentes o emergentes del conocimiento establecidas en los planes estratégicos de sedes, secciones y facultades participantes para el desarrollo de las regiones.
3. Define procesos, prácticas o actividades académicas, junto con otros actores regionales para generar conocimiento y capacidades que contribuyan a la calidad de las poblaciones interlocutoras.
4. Establece alianzas con el marco institucional público y privado, nacional o internacional para una acción sustantiva integradora en la región.
5. Propone una estrategia metodológica para lograr la participación de la población meta y actores externos (instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales públicas y privadas).
6. Integra un enfoque inter- o multidisciplinario en la problematización a atender.
7. Muestra coherencia entre título, problema de estudio, marco teórico, metodología, objetivos, indicadores, actividades, productos y cronograma.
8. Incluye la sistematización y la socialización de experiencias que estimulen la generación de conocimientos dialógicos, como parte de los objetivos o las actividades.
9. Favorece la incorporación de estudiantes de grado y posgrado mediante la participación sustantiva en las actividades que se desarrollen y aportan a su formación profesional e integral.
10. Los recursos solicitados son consecuentes con los objetivos, las actividades, los productos y los plazos planteados.
11. Los perfiles profesionales de los participantes reflejan la experiencia académica en la temática de la propuesta.
12. Establece una estrategia metodológica para la incidencia en la funcionalidad de la institucionalidad pública y en las alianzas público-privadas de las regiones, territorios y localidades.



13. Contribuye a la generación de capacidades humanas, tecnológicas, materiales de autogestión en los grupos participantes.
14. Plantea resultados concordantes con el fortalecimiento del bienestar regional o territorial y de la población meta a partir de la solución de necesidades identificadas.



IV. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR:

El equipo proponente deberá presentar la siguiente documentación en un único archivo en formato PDF en una carpeta Drive, a la secretaría de gestión de PPAA, al correo electrónico: ppaa@una.cr. La carpeta Drive debe estar titulada con el código y nombre de la propuesta, indicando para cada uno de los archivos, el código y el nombre del archivo (ejemplo, 240-23 Formulación de proyecto, 240-23 Acuerdos). Toda la documentación a continuación listada debe encontrarse en el SIA 2, al momento del envío. Se hará acuse de recibo por la misma vía.

- a) Formulación completa.
- b) Dictamen de la(s) persona(s) asesora(s) y evaluador(es) externo(s).
- c) Oficio del vicedecanato y subdirecciones de la instancia académica titular y participantes en la que se certifique:
 - i) La coordinación (responsable) de la propuesta participará con jornada pagada durante toda la vigencia del proyecto.
 - ii) El personal académico responsable y participante de la [sede/sección/unidad] se encuentran al día en la entrega de informes parciales, finales, resultados o productos en cualquier tipo de PPAA.
 - iii) Se verificó la atención de las observaciones planteadas en el proceso de evaluación.

Los acuerdos se deberán emitir para las propuestas que resulten ganadoras,



quedando bajo la responsabilidad de cada instancia académica, el tramitarlos ante los consejos de unidad, centro, sede y sección, según corresponda.



- a) Documento de alianzas con actores externos (público-privados) que participan en la propuesta, cuando corresponda (incluido en el SIA como adjunto). Se dará como válido la presentación de fotografías de cartas, correos, mensaje de WhatsApp o cualquier otro documento que se considere pertinente.

Presupuesto formulado en el SIA 2 por año, anexando un archivo Excel con la distribución por cuenta, familia y subfamilia (lenguaje SIGESA), tanto para el presupuesto de inversión como el operativo, en atención a las disposiciones del Programa de Gestión Financiera y la Proveeduría Institucional. Los catálogos actualizados de cuentas y subcuentas se pueden solicitar al correo electrónico hazel.montoya.gamboa@una.cr

Presupuesto justificado por cuenta para la ejecución de la propuesta.

Perfiles profesionales de responsable y participantes (no curriculum) que demuestren la experiencia académica relacionada con la temática de la propuesta. Debe incluir además nombre y apellidos, número de cédula, grado académico, correo electrónico institucional y teléfono.

No se recibirán propuestas que no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados al 30 de agosto de 2024, fecha límite para la recepción de propuestas.

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

- **Febrero a junio**, asesorías y acompañamientos a los equipos formuladores por parte de la Vicerrectoría de Extensión.





- **30 de agosto de 2024**, fecha límite para la recepción de propuestas y requisitos al correo electrónico ppaa@una.ac.cr
- **02 al 30 de setiembre del 2024**, proceso de evaluación de la Comisión Dictaminadora.
- **9 de octubre de 2024**, entrega al Consaca de los resultados por la Comisión Dictaminadora.
- **01 de noviembre de 2024**, publicación de los resultados por parte del CONSACA

ACUERDO FIRME.

- C. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN QUE, SI AL 30 DE JUNIO DE 2024 NO SE HAN RESUELTO LOS INCONVENIENTES CON EL SIA 2, PRESENTE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA REALIZAR EL CONCURSO FUNDER 2025-2027, A MÁS TARDAR AL 31 DE JULIO DE 2024 . ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Érika Vásquez Salazar



Secretaria



eea

UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-008-2024

C. Contraloría Universitaria

Asesoría Jurídica

